



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

REF : Autorización de Sobrepeso

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
37	41	26/01/2012

CODI_ATTENTIF: 902012126-2681-2009-5489-2004-030061748

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2681/2009**, **5489/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdelegato de Transportes Especiales

26/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° 37 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **BSBV35**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **41** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA** la cantidad de **0,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

MARCOS PARRON ROJAS
Ingénieur Civil
Director Regional Subrogante
Dirección Vialidad VIII Región

GOBIERNO DE
CHILE

525